

**RED ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES SALUDABLES
(REUS)**

PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA

1. INTRODUCCIÓN:

En 1986, la Carta de Ottawa para la **Promoción de la Salud** establecía como una de las cinco áreas de acción prioritarias para promocionar la salud "**la creación de entornos que apoyen la salud**".

Los entornos o escenarios son definidos como **aquellos lugares y contextos sociales donde las personas desarrollan actividades diarias** y en el cual interactúan factores ambientales, organizativos y personales que afectan la salud y el bienestar de los que allí trabajan, aprenden,... viven.

Es decir, **centros de trabajo promotores de la salud**.

Tras las experiencias habidas en proyectos específicos de universidades saludables, nacionales e internacionales, parece llegado el momento de profundizar en una Universidad que, cumpliendo con sus principales misiones, desarrolle un proceso de creación de salud para la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto.

La constitución de una red nacional parece el camino mas adecuado para avanzar y profundizar en este proyecto.

El Ministerio de Sanidad y Consumo y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) invitan a unirse a esta red a todas las universidades interesadas.

2.- SON OBJETIVOS DE LA RED

1.- Potenciar la universidad como entorno promotor de la salud de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto.

2.- Fomentar la Investigación y la Docencia en Promoción de la Salud

3.- Favorecer el intercambio de experiencias en Promoción de la salud

4.- Promover y favorecer el trabajo conjunto entre los organismos de salud pública, las instituciones comunitarias y las universidades.

5.- Consensuar líneas estratégicas y de trabajo para llevar a cabo un proyecto de universidad promotora de salud.

6.- Posibilitar la elaboración y el desarrollo de proyectos comunes en las líneas estratégicas de la Red.

7.- Potenciar la participación internacional.

3.- LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA RED SON

- 1.- Crear entornos universitarios que promuevan la salud.
- 2.- Incorporar en los planes de estudio universitarios la formación en promoción de la salud a nivel de grado y postgrado.
- 3.- Investigación en promoción de la salud.
- 4.- Participación y colaboración entre los organismos de salud pública, las instituciones comunitarias y las universidades.

4.- POBLACIÓN DESTINATARIA

La comunidad universitaria (Estudiantes, Personal de Administración y Servicios, Personal Docente e Investigador) y la sociedad en su conjunto.

5.- ÁMBITO TERRITORIAL

Nivel Nacional.

6.- MIEMBROS DE LA RED

- Ministerio de Sanidad y Consumo como promotor e impulsor de esta red
- Universidades
- Estructuras de Salud Pública de nivel autonómico.

7.- CRITERIOS DE PERTENENCIA

7.1.- Para Universidades

- Aprobación del documento de adhesión a la RED en Consejo de Gobierno.
- Compromiso de iniciar un proyecto de trabajo que incorpore el concepto de Promoción de la Salud en la

cultura universitaria, en sus políticas institucionales, estructura, procesos y planes de estudio e incluya la identificación de las necesidades de la comunidad universitaria, áreas de trabajo y estrategias de intervención.

- Compromiso de constituir un equipo de trabajo designando un responsable a su cargo, destinando los recursos necesarios.

7.2.- Para las estructuras autonómicas de Salud Pública

- Estar vinculadas al menos a un proyecto de Universidad Saludable y apoyar los objetivos de la RED

- Compromiso de apoyar y participar activamente en el desarrollo concreto de los proyectos de su ámbito territorial designando a un responsable.

8.- INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA RED

Las principales instituciones responsables de la Red Española de Universidades Saludables son:

- El Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC) y
- La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)

siendo su función la de fomentar y facilitar el buen funcionamiento de la red.

9.- ORGANIZACIÓN DE LA RED: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

ESTRUCTURA

La red dispondrá de la siguiente estructura organizativa:

- Asamblea General de la REUS es el órgano supremo de decisión y elige un Consejo de Dirección

- Un Consejo de Dirección que constará de:

- Una Presidencia ejercida por un miembro de la CRUE.

- Una Vicepresidencia ejercida por el Director General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Consumo.

- Una Secretaría ejercida por el Coordinador de la Red Española de Universidades Saludables.

- Siete vocalías ejercidas por:

Responsables del proyecto de Universidad Saludable de universidades miembro de la RED (4 vocalías),

Técnicos de las Comunidades Autónomas responsables del proyecto (2 vocalías), Técnico representante del Ministerio de Sanidad y Consumo responsable del proyecto (1 vocalía).

Grupos de trabajo.

Secretaría

Una de las universidades miembro, albergara por el periodo que se defina la Secretaria de la red y la coordinadora de la REUS será la misma persona que coordine el proyecto en esa universidad

FUNCIONAMIENTO:

La Asamblea General aprobará unas normas de funcionamiento.

10.- UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES QUE CONSTITUYEN LA RED

Universidades:

Universitat de Girona

Universitat de Rovira i Virgili - Tarragona

Universidad de Huelva

Universidad Pública de Navarra

Universidad de Córdoba

Universidad de Sevilla

Universidad de Cádiz

Universidad de La Rioja

Universidad Rey Juan Carlos - Madrid

Universidad de Murcia

Universidad Autónoma de Barcelona

**Ministerio de Sanidad y Consumo y Estructuras de
Salud Pública de las siguientes Comunidades**

Autónomas:

Andalucía

Cataluña

Navarra

La Rioja

Madrid

Murcia